

PRONUNCIAMIENTO DEL IFT EN FAVOR DE LOS PANELES PARITARIOS

En el Instituto Federal de Telecomunicaciones estamos comprometidos con la igualdad de género y el reconocimiento de la diversidad y la inclusión, basados en el principio de no discriminación. A fin de promover la visibilidad y el reconocimiento en los espacios públicos de las mujeres y de otros grupos históricamente discriminados, y basándonos en el Programa Anual para la Promoción de la Igualdad de Género, Diversidad e Inclusión, se promueven acciones que fomentan que todas las personas tengan un desempeño activo y estén representadas en el sector.

Desde su creación, este Instituto se ha construido sobre la base de que los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión son importantes para el desarrollo social, económico, político y cultural del país; que contribuyen a la participación ciudadana, la consolidación democrática y promueven el conocimiento y la cultura. Estos fines de interés general, establecidos en la Constitución, deben incluir todas las visiones posibles, lo que nos mueve a reconocer que, como ente regulador del sector de telecomunicaciones y radiodifusión, debemos ser ejemplo, promoviendo conductas de acción afirmativa para que las mujeres y otros grupos tengan un lugar significativo en los procesos de toma de decisiones, deliberaciones y, en general, en las actividades sustantivas institucionales y del sector.

Para lograrlo, requerimos de la suma de voluntades y el esfuerzo de todas las personas, por lo que es necesario que desde nuestro ámbito de acción e influencia y en nuestro actuar cotidiano promovamos que para los eventos institucionales se considere la presencia activa de mujeres, y -en la medida en que sean partícipes del tema a tratar- también a otros grupos históricamente discriminados, como indígenas, personas con discapacidad u otros.

De manera puntual promovemos seguir las siguientes recomendaciones:

1. Que en todos los eventos organizados por las diferentes Unidades Administrativas del IFT participen, por lo menos el 50% de mujeres, y que su papel no sea secundario (moderadora, maestra de ceremonias, etc.), sino que sean las expertas en los temas a discusión y que cuenten con un espacio de participación adecuado. En los casos en los que se discutan temas relacionados

con los grupos históricamente discriminados, también contemplar su participación paritaria.

2. Que como servidores públicos del IFT sólo aceptemos participar como oradores o expositores en eventos, conferencias, foros, seminarios u otros, en los que se contemple, por lo menos, la presencia activa de una mujer. En caso de que no se tenga programada la participación de alguna mujer, recomendar o sugerir a los organizadores para que las incluyan. En caso extremo, recomendamos ceder el lugar a alguna colega experta en el tema a tratar.
3. Que con el apoyo de la Dirección General de Igualdad de Género, Diversidad e Inclusión, las diferentes Unidades Administrativas, cuenten con un directorio de mujeres especialistas para cada tema relativo a la naturaleza del Instituto, a fin de que pueda servir como referencia para hacer las invitaciones pertinentes.

Con estas acciones, no solamente seguiremos siendo una institución ejemplar en cuanto a la no discriminación, sino que incorporaremos en las discusiones y reflexiones institucionales, la riqueza derivada de los puntos de vista de la diversidad social, y al mismo tiempo contribuiremos a la construcción de un sector más igualitario y comprometido con los derechos humanos de todas las personas.



Gabriel O. Contreras Saldívar
Comisionado Presidente

30 de noviembre de 2018